



**AYUNTAMIENTO
DE
CASTEJÓN
(Navarra)**

A la vista de la Resolución de Alcaldía, en la que se solicita a los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la elaboración de la documentación técnica para realizar la licitación del suministro de un camión para la brigada de obras, se adjunta, de conformidad con lo previsto en el artículo 138 de la Ley Foral 2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, en su redacción dada por la LF 17/2021, la misma, emitiéndose el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Las prescripciones técnicas elaboradas por los Servicios Técnicos Municipales cumplen con las previsiones legales del artículo 60 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-.

SEGUNDO.- A los efectos de consignación presupuestaria, se estima que el valor estimado del contrato referido, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, es de 150.000 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido.

Dicha valoración se ajusta a precios de mercado.

TERCERO.- Asimismo, se informa que la prestación a realizar no puede ser satisfecha mediante recursos materiales propios.

CUARTO.- A los efectos previstos en los artículos 39 y 138.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, en su redacción dada por la LF 17/2021, se informa que la necesidad del presente contrato viene motivada por haberse averiado, sin posibilidad de arreglo, el hasta ahora disponible, siendo necesario para el trabajo.

QUINTO.- En el pliego de prescripciones técnicas se informa que la vinculación de los criterios de adjudicación con el objeto del contrato consiste en valoraciones precio calidad, servicio post venta y proximidad de taller de reparaciones, informándose, a su vez, que procede la elección del procedimiento abierto por razón de cuantía y los criterios de solvencia que se proponen son referidos a tipo de empresa, experiencia y volumen de negocio.

SEXTO.- A los efectos previstos en el artículo 41 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en su redacción dada por la LF 17/2021, se justifica la no división en lotes por ser un único suministro.

En Castejón a 9 de enero de 2023

Los Servicios Técnicos municipales